



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13247

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 37.650,26 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA, CON 26/100), a favor de la Sra. Romero Karina Andrea - D.N.I. Nº 22.297.780, en concepto de 35 días corridos de Licencia No Gozada/18, perteneciente al ex agente Rodríguez Juan José - Legajo Nº 13015/2 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0
 1.6 Licencia No Gozada 2018 \$ 37.650,26
 TOTAL \$ 37.650,26 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 37.650,26..

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de agosto de 2021.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 2113

DE FECHA 11 AGO 2021

Registrada bajo el nro. <u>13247</u>
<i>Dan</i>
DANIELA E. ESTEYNY.....
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECCION TECNICA JURIDICA.....